

32.

Fusagasugá, 2023-12-01

Doctora

KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto y/o Ref. Evaluación INCENTIVOS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 033 de 2023.

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el Marco de la **Invitación Pública No. 033** la cual tiene Como objeto **“ADQUIRIR ELEMENTOS TECNOLÓGICOS: SCANNER DE LIBROS, Y SERVIDOR NAS”**.. De acuerdo con el análisis de la propuesta habilitada, sitúa a su consideración el resultado así:

1.DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE</p> <p>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</p>	<p>CIEN (100) Puntos</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME</p> 	Cincuenta (50) Puntos

6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).

Oferente	Evidencia	Puntaje
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	<p>INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>Una vez validando la documentación aportada por el oferente se evidencia que, NO allega certificado donde se mencione el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta que tengan la connotación de persona con discapacidad.</p> <p>Por lo anterior NO se otorga puntaje.</p>	CERO (0) Puntos



6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	Una vez validando la documentación aportada por El oferente se evidencia que, NO allega documento que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021 Por lo anterior NO se otorga puntaje	CERO (0) Puntos

Cordialmente,

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladin
Profesional Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4